

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10 EXPEDIENTE 259314J PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS DECLARACIÓN DE SAGUNTO CONTRA LA EMERGENCIA CLIMÁTICA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Carrera y Vila.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos y Castillo por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Compromís, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El cambio climático es un hecho que nadie puede poner en duda ya que es una evidencia científica. Nos encontramos ante una situación real de emergencia climática que nada más se cuestionan los representantes de las entidades que son responsables del problema.

Tanto el planeta como los seres vivos y los ecosistemas están en peligro como lo confirman los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad de la IPBES (Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas) y sobre el calentamiento global del 1,5° del IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change), que alertan de una situación que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres y marinos. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana ya que se está llegando a un punto de no retorno frente al cambio climático. No responder a esta grave crisis ecológica supondría la muerte de millones de personas, además, de la extinción de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En este sentido, hay que actuar con responsabilidad y aceptar la realidad de la crisis climática y la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como las propuestas de reducción de las emisiones propuestas es la única forma de proteger la existencia tanto a nivel global como en nuestro entorno. Las Instituciones y la ciudadanía han de entender y atender la urgencia de la lucha contra el cambio climático y el Ayuntamiento de Sagunto ha que ejercer un papel clave en la información y educación sobre la necesaria reducción de las emisiones, además de adoptar todas aquellas medidas que dentro de su marco de competencias ayuden a evitar el aumento de la temperatura global y a mejorar la salud y el bienestar de las personas.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales, abandonar progresivamente los combustibles fósiles, apostar por una energía 100% renovable y reducir paulatinamente a cero las emisiones de carbono, en la línea de las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas en 1,5 °C. Un estado de emergencia implica potenciar los disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática junto con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar con determinación un proceso de educación, formación y concienciación de toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el cambio necesario para frenar la situación actual. Es por eso que ante esta situación y para iniciar el proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los objetivos se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance limpio no más tarde



Acuerdo 10 pl190910 - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1230728 - 12/09/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAJRM-M4GDXP9

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
0XC9oNgEySr9Rq0j7
xxG6L09desOTOYCI
wem1CgdCEY=

de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluyendo el humano.

SEGUNDO.- Aplicar políticas de abandono progresivo de los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% limpia, verde y renovable de manera urgente y prioritaria. Para lo cual, desde el Ayuntamiento de Sagunto se tiene que analizar como conseguir este objetivo y proponer planes de actuación necesarios; entre otros, apostar decididamente por inversiones medioambientalmente sostenibles, lograr el pleno autoconsumo energético 100% renovable y una movilidad sostenible, fomentar medios de transporte no contaminantes y espacios sin tráfico, promoviendo el aumento de la eficiencia energética y la inversión en instalaciones que utilicen renovables, crear espacios educativos de información para concienciar a la población sobre la situación de emergencia climática y lograr políticas de residuo 0.

TERCERO.- Potenciar y facilitar la economía local, que impulse la soberanía alimentaria, y una agricultura y ganadería ecológica de proximidad.

QUARTO.- Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias dramáticas que tiene el incremento de la temperatura global, las continuas olas de calor, la irregularidad acusada de las precipitaciones, el aumento generalizado del nivel del mar y otras manifestaciones que ya están afectando nuestra salud y el equilibrio bioclimático de nuestro entorno.

QUINTO.- Proteger nuestros parajes y entornos naturales, como las marjales, playas, lechos de los ríos y barrancos, y delta del Palancia, huertos y cultivos tradicionales arraigados, bosques de especiales protección de la Sierra Calderona y Sierra de Espadán como el Paraje Natural de la Montaña de Romeu, ya que los árboles y la vegetación en general minimizan el impacto de la crisis climática.

Por el Portavoz del Grupo Popular, se propone retirar del orden del día la proposición transcrita anteriormente.

Sometido a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Carrera, Vila y González- Votos a favor: 5, Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos y Castillo. Votos en contra: 12. Señores/as: Alcalde, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 5. Señores/as: Guillen, Berna, Herranz, Fuertes y González (art. 95.3 ROM), por lo que, el Ayuntamiento Pleno, 5 votos a favor del PP y C's, 13 votos en contra del PSOE, Compromis y EU, y 5 abstenciones de IP (el Sr. González en aplicación del art. 95.3 del ROM), **ACUERDA:**

Desestimar la propuesta de dejar sobre la mesa.

Sometido la propuesta a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Carrera, Vila y González- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro, Rovira. Votos en contra 2: Señores/as. Montesinos y Castillo. Abstenciones 4. Señores/as: Muniesa, Bono, Sáez y Sr. González (en aplicación del art. 95.3 del ROM), por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PSOE, Compromis, IP y EU, 2 votos en contra de C's y 4 abstenciones del PP y el Sr. González (este último en aplicación del art. 95.3 del ROM) **ACUERDA:**

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.



Acuerdo 10 pl190910 - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1230728 - 12/09/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
0XC9oNgEySr9Rq0j7
xxG6L09desOTOYCI
wem1CgdCEY=

Código seguro de verificación: PAJRM-M4GDXP9

Pág. 2 de 2